

 <b>ISER</b>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-23 Código
		01 Versión
	<b>ACUERDO</b>	03/11//2016 Fecha
		1 de 3 Página

*Acuerdo 019 del 13 de diciembre de 2017*

**Acuerdo N° 019 de 2017  
( 13 de diciembre )**

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 032 del 29 de Septiembre de 2015 Manual de Convivencia para Residentes del Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE  
EDUCACIÓN RURAL ISER, DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 65 literal d) de la ley 30 de 1992 y el literal d) del artículo 14 del acuerdo 010 de 1993 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, Según lo establecido en el Acuerdo 010 del 02 de diciembre de 1993, en su capítulo IV artículo 14 literal d) es función del Honorable Consejo Directivo expedir o modificar los Estatutos y Reglamentos Internos de la Institución.

Que, el Honorable Consejo Directivo expidió el acuerdo 032 de 2015 (septiembre 29) "Por el cual se modifica el Acuerdo No. 003 del 23 de Febrero de 2001, Manual de convivencia para Residentes del Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona"

Que, la naturaleza del servicio de residencias estudiantiles del Instituto Superior de Educación Rural Iser, es brindar un estímulo a los estudiantes que se destaquen a nivel académico y comportamental.

Que, conforme a los indicadores de calidad educativa el promedio requerido para movilidades, representaciones y estímulos es de tres punto ocho 3.8

Que, por otra parte, en las residencias del Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona, habitan estudiantes menores de edad.

Que los índices de inseguridad, relacionados con homicidios, hurtos y consumo de estupefacientes ha aumentado a gran escala en los últimos meses conforme a lo informado por el comando de Policía de Pamplona ante el Consejo de Seguridad Municipal.

 <b>ISER</b>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-23 Código
	<b>ACUERDO</b>	01 Versión
03/11/2016 Fecha		
2 de 3 Página		

*Acuerdo 019 del 13 de diciembre de 2017*

Que en aras de promover la integridad física y moral de los estudiantes del Instituto Superior de Educación Rural ISER, es deber de la Institución controlar las salidas injustificadas de los residentes Iseristas a altas horas de la noche.

Que, conforme a los considerandos precedentes y con el objetivo de resguardar los derechos fundamentales de los estudiantes beneficiarios del servicio de residencias, se hace necesario modificar el Acuerdo No. 032 del 29 de Septiembre de 2015 Manual de Convivencia para Residentes del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona

En virtud de lo expuesto,

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO 1:** Modificar el Artículo 6: Beneficiarios, numeral 2, quedando de la siguiente manera: Estudiantes antiguos, con matrícula vigente, provenientes de ciudades y regiones diferentes al casco urbano de Pamplona, cuyo promedio acumulado sea igual o superior a tres punto ocho (3.8), que no hayan presentado ningún problema de comportamiento en semestres anteriores y estén al día en el pago de las mensualidades, según corresponda.

**PARÁGRAFO:** Para el estudiante con un promedio inferior al exigido en el artículo primero del presente acuerdo que registre un buen comportamiento, se analizará al interior de la Junta de Residentes su continuidad conforme a la disponibilidad de cupos.

**ARTICULO 2:** Modificar el artículo IV "De los derechos, deberes y prohibiciones" Artículo 10 "Prohibiciones". Se incluye el siguiente numeral: Se prohíbe el ingreso de hombres en bloques, pasillos y habitaciones de las mujeres y el ingreso de mujeres en bloques, pasillos y habitaciones de los hombres.

**ARTICULO 3:** Modificar el Capítulo VI "Junta de Residentes, Artículo 13: Conformación, numeral 5, quedando de la siguiente manera: Dos (2) estudiantes residentes, un principal y un suplente, elegidos por asamblea de residentes.

**ARTICULO 4:** Eliminar el capítulo VII "De los Estímulos", dado que los mismos están establecidos en el Reglamento Académico Estudiantil.

**ARTICULO 5:** Modificar el Capítulo VIII "Disposiciones Generales" Artículo 18: "Horario de Residencias": quedando de la siguiente manera: El rector de la Institución queda facultado para estipular el horario de ingreso y salida a las residencias de los estudiantes.

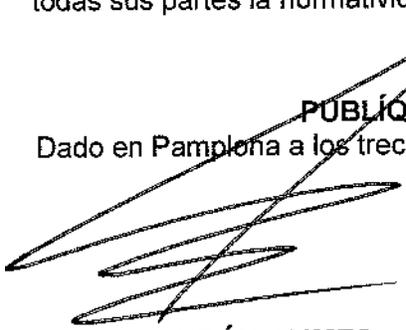
 <b>ISER</b>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-23 Código
	<b>ACUERDO</b>	01 Versión
03/11/2016 Fecha		
3 de 3 Página		

*Acuerdo 019 del 13 de diciembre de 2017*

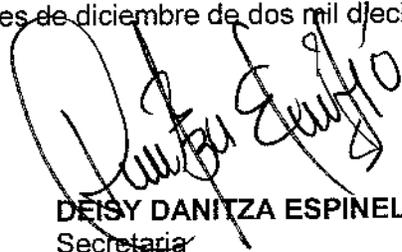
**ARTÍCULO 6:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes la normatividad que le sea contraria.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pamplona a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

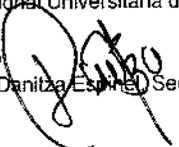


**CECILIA DURÁN JAIMES**  
Presidente Delegada



**DEISY DANITZA ESPINEL LOPEZ**  
Secretaria

Proyectó:   
Carmen Lorena Contreras Arenas  
Profesional Universitaria de Bienestar

Revisó:   
Deisy Danitza Espinel Lopez Secretaria General